



CMF publica en consulta modificaciones a la normativa sobre derivados y calce de las compañías de seguros

La propuesta tiene por objetivo fortalecer la supervisión de los riesgos financieros asociados a la cartera de inversiones de las aseguradoras.

08 de febrero de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy en consulta modificaciones a la Norma de Carácter General N° 200, sobre operaciones de cobertura de riesgos financieros, inversión en productos derivados financieros y operaciones de préstamo de acciones, y a la Circular N°1512, que imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas y valorización de activos y pasivos con relación al calce de activos y pasivos.

Las propuestas normativas realizan ajustes a la NCG N°200 y la Circular N°1512 con los siguientes objetivos:

- Ajustar la metodología de cálculo de la exposición al riesgo de crédito de contraparte en derivados financieros, migrando desde un enfoque basado en el tamaño del contrato (nacional) a un enfoque basado en riesgo, midiendo la exposición a través del equivalente de crédito (EC).
- Modificar el límite por contraparte de derivados de cobertura, diferenciándolo en función del tipo de contraparte y creando incentivos para que las compañías utilicen infraestructuras de mercado más robustas, las que permiten una mitigación adecuada del riesgo de las contrapartes.
- Permitir la utilización de los derivados de cobertura CLP/UF para su uso en la estimación de calce conforme la Circular N°1512 y la incorporación de los instrumentos de renta fija nacional emitidos en CLP con cobertura CLP/UF para la estimación de calce.

- Incorporar en el plan de uso de derivados de las compañías de seguros una prueba de efectividad de la cobertura de riesgos financieros con instrumentos derivados.

Estas modificaciones están en línea con las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, las que contribuirán al reforzamiento de la labor de supervisión prudencial, respecto a los riesgos financieros de las inversiones que pudiesen afectar el correcto funcionamiento del mercado asegurador.

Los comentarios al borrador de normativa en consulta se recibirán hasta el 08 de abril de este año. Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web de la CMF.

Links de interés:

- [Informe Normativo](#)
- [Borrador Normativa Compendiada Circular N° 1512](#)
- [Borrador Normativa Compendiada NCG N° 200](#)

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)